

# Los alcaldes de El Coronil y El Viso del Alcor firman con el O.P.A.E.F

## María Regla Martínez Bernabé, Diputada del Área de Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y Vicepresidente del OPAEF



Los alcaldes de El Coronil y El Viso del Alcor firman con el O.P.A.E.F. un convenio para la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores de tráfico y una adenda al convenio general de gestión, recaudación e inspección tributaria con el O.P.A.E.F.

María Regla Martínez Bernabé, Diputada del Área de Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y Vicepresidente del OPAEF, ha firmado con el alcalde de El Coronil, José López Ocaña, un nuevo convenio de delegación de la competencia sancionadora por infracciones a la Ley de tráfico y Seguridad Vial, y con el alcalde de El Viso del Alcor, Gabriel Santos Bonilla, una adenda al convenio general de gestión, recaudación e inspección tributaria mediante la que el ayuntamiento delega en el O.P.A.E.F. la gestión, inspección y recaudación tributaria del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (plusvalía). Ambos documentos suponen una ampliación de las competencias delegadas en el O.P.A.E.F.

Con El Viso del Alcor ascienden a 79 los municipios que tienen delegada en el O.P.A.E.F. la gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se gestiona en régimen de declaración por el interesado para su posterior liquidación por el O.P.A.E.F. Las dificultades que para la gestión del impuesto han supuesto las diversas sentencias recaídas en los últimos ejercicios, declarando inconstitucionales determinadas situaciones, pero sin establecer unas pautas precisas de actuación, han propiciado que algunos ayuntamientos deleguen la gestión de esta figura en una entidad como el O.P.A.E.F. cuya especialización le ha permitido responder a la creciente complejidad de la gestión sin una excesiva litigiosidad.

Por otra parte, mediante la formalización del convenio de instrucción de expedientes sancionadores en materia de tráfico con El Coronil, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de octubre de 2019, son ya 51 los municipios que tienen delegada en el O.P.A.E.F. la competencia para instruir y resolver el procedimiento sancionador, mientras que en otros 30 el cometido del O.P.A.E.F. se limita a la realización de las actividades materiales de notificación y recaudación de las sanciones.

A partir de ahora, el OPAEF asume en este municipio la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, la atención a las alegaciones frente a las denuncias y la resolución de los recursos que se formulen en relación con las sanciones impuestas, así como las facultades de gestión recaudatoria, la notificación de los actos del procedimiento (incluida la Dirección Electrónica Vial, cuando proceda) y su publicación en el Tablón Edictal Único, la comunicación a la Dirección General de Tráfico de las sanciones firmes, la gestión de las identificaciones de conductores a través de Internet y el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información así como el acceso a las bases de datos de la DGT.

Este convenio se ajusta a los modelos aprobados por el Pleno de la Diputación de Sevilla en su sesión de 26 de octubre de 2017, estando plenamente adaptado a lo previsto en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Su vigencia inicial es de cuatro años desde el momento de su firma, pudiendo prorrogarse por un período mínimo de dos años y máximo de cuatro.